

**GRADO EN HISTORIA DEL ARTE**  
**NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL**  
**TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)**

Directrices elaboradas por la Comisión de Coordinación del Grado en Historia del Arte de la Universidad de León. Complementan las establecidas en el *Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León* y la *Normativa para el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León*.

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL TFG**

1.1. El TFG es una asignatura de 12 créditos ECTS del plan de estudios del Título oficial de Grado en Historia del Arte. Es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor académico y defenderá ante una Comisión de Evaluación.

1.2. El tutor y tema del trabajo serán asignados por la Comisión de Coordinación del Grado en Historia del Arte conforme a lo establecido en la normativa y en este documento.

1.3. El TFG será presentado para su defensa ante una Comisión de Evaluación formada por tres profesores de la titulación propuestos por la Comisión de Coordinación del Grado en Historia del Arte para cada curso académico, que deberá estar aprobada en Junta de Facultad.

### **2. SOLICITUD Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS TFG**

2.1. Una vez hecho público el listado de tutores y títulos de TFG propuestos para cada curso académico, los estudiantes entregarán la solicitud con su orden de preferencia en la Unidad Administrativa de la Facultad, según los plazos y el modelo de instancia establecido por el Centro.

2.2. La Comisión de Coordinación podrá admitir trabajos propuestos por los estudiantes que cuenten con el visto bueno de un docente del Título con capacidad para ejercer como tutor. Tal propuesta se cumplimentará conforme al modelo proporcionado por la Comisión y habrá de presentarse en los plazos establecidos por el Centro.

2.3. La Comisión de Coordinación primará la asignación de aquellos trabajos propuestos por el estudiante que cuenten con el visto bueno del tutor. En los restantes casos se tendrá en cuenta el número de ECTS superados por cada estudiante y la nota media de su expediente académico, tomando esta como criterio de prelación.

2.4. Cada tutor podrá dirigir hasta un 30% del total de trabajos matriculados o un máximo de cinco.

### **3. TUTELA DEL TFG**

3.1. Cada tutor, de mutuo acuerdo con el estudiante, planificará los mecanismos de tutoría, entrega de borradores y/o revisiones que considere oportunos. Para un mejor seguimiento y valoración del TFG por parte del tutor, se establece un mínimo de tres sesiones con cada estudiante. Estas podrán tener lugar, a título orientativo, los meses de diciembre, marzo y junio.

3.2. El tutor académico emitirá un informe con la calificación de cada trabajo tutelado que entregará en la Unidad Administrativa de la Facultad una vez depositado el TFG por parte del estudiante. Tal informe seguirá el modelo facilitado por la Facultad y disponible en su web.

3.3. Cualquier tipo de incidencia referente a la tutela del TFG será resuelta por la Comisión de Coordinación.

### **4. TIPO, EXTENSIÓN, FORMATO, ESTILO Y ESTRUCTURA DEL TFG**

4.1. El TFG consistirá en el desarrollo de un tema de interés histórico-artístico o un trabajo de carácter profesionalizante, e incluirá siempre la elaboración del estado de la cuestión.

4.2. El trabajo tendrá una extensión máxima de 50 páginas. En tal extensión no estará incluida la bibliografía, apéndices, anexos y toda aquella documentación complementaria que acompañe la

memoria del TFG. Deberá estar escrito con procesador de texto (word o pdf) y se presentará encuadernado.

4.3. El formato del trabajo será el siguiente:

- Configuración de la página: DIN A4, márgenes superior, inferior a 2,5 cm, y derecho e izquierdo a 3 cm.
- Tipo de fuente Times New Roman: texto a un tamaño de 12 puntos y notas al pie a 10 puntos.
- Párrafo: justificado, con sangría en la primera línea a 1,5 cm, interlineado a 1,5 cm, espaciado anterior y posterior a 6 puntos.
- Páginas impresas preferentemente a dos caras, numeradas en el centro de la parte inferior, con números arábigos. La primera página numerada será la del sumario de contenidos.
- Títulos de capítulos, apartados y subapartados: deberán mantener el tipo de fuente Times New Roman. Los títulos de cada capítulo deben ir en mayúsculas y negrita, a un tamaño de 14 puntos; los títulos de apartados y subapartados subordinados seguirán un estilo diferenciado que permita la estructuración del contenido; serán a un tamaño de 12 puntos en negrita o cursiva, según el siguiente ejemplo:

**1. TÍTULO DEL CAPÍTULO** (mayúscula, negrita, 14 puntos)

**1.1. Título del apartado** (negrita, 12 puntos)

*1.1.1. Título del subapartado* (cursiva, 12 puntos)

Antes y después de los capítulos, apartados y subapartados en los que se divida el trabajo se debe dejar un espacio.

- Las figuras, gráficos o tablas se numerarán correlativamente con números arábigos. El pie de texto de cada figura, gráfico o tabla irá a un tamaño de 10 puntos y estará centrado respecto a la misma, referenciando: Figura 1., Figura 2., etc., Gráfico 1., Gráfico 2., etc., Tabla 1., Tabla 2., etc. A continuación acompañará el título o descripción breve de la misma y la indicación de la fuente de procedencia o, en su caso, si se trata de una elaboración propia.

4.4. La estructura del trabajo seguirá las siguientes pautas:

- Portada (según modelo propuesto por la Facultad, disponible en su web).
- Resumen del contenido en castellano y en inglés.
- Sumario/índice de contenidos paginado.
- Introducción / Justificación con los objetivos y la metodología.
- Desarrollo del trabajo organizado en capítulos
- Conclusiones.
- Fuentes y bibliografía.
- Anexos, apéndices y material complementario (si fuera necesario).

4.5. Las referencias a las fuentes consultadas deben estar siempre indicadas. El estudiante diferenciará claramente su propia reflexión y análisis de las aportaciones tomadas de otros autores citando estas últimas adecuadamente. El uso de textos o materiales de otra procedencia, deberá indicarse mediante citas o notas al pie de página, evitando así el plagio.

4.6. El listado final de fuentes y bibliografía incluirá solamente las citadas en el trabajo. Se recopilará al final del mismo y se ordenará alfabéticamente a partir del primer apellido del autor o del primer autor de varios. Para tal listado se empleará la sangría francesa.

4.7. Las citas y referencias bibliográficas utilizarán las pautas que figuran en el anexo de estas normas.

## **5. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TFG**

5.1. La propiedad intelectual (derechos de autor) del TFG corresponde al estudiante que lo haya realizado.

## **6. ENTREGA, DEPÓSITO Y DEFENSA DEL TFG**

6.1. Las fechas y plazos de entrega del TFG al tutor, de depósito en Unidad Administrativa de la Facultad y de defensa de los TFG se ajustarán al calendario aprobado por la Facultad y al calendario oficial de la ULE para cada curso y convocatoria (las oficiales de julio y septiembre, y la extraordinaria de diciembre). En el mes de agosto no hay actividad académica y no es hábil para estas tareas.

6.2. El estudiante entregará a su tutor tres copias impresas y encuadernadas del TFG finalizado en la fecha establecida en el calendario para la convocatoria a la que se presente a evaluación. El tutor entregará a su vez los ejemplares al Secretario de la Comisión de Evaluación, quien los distribuirá entre el resto de miembros de la misma.

6.3. El estudiante depositará en la Unidad Administrativa de la Facultad, junto con la solicitud de defensa y evaluación, una versión electrónica y una copia escrita del TFG encuadernada y firmada tanto por el estudiante como por el tutor. La fecha de depósito será la establecida en el calendario de la convocatoria a la que se presente a evaluación.

6.4. El estudiante deberá exponer y defender oralmente el TFG ante la Comisión de Evaluación en la fecha, horario y lugar que se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad y en su web. La exposición por el estudiante será de un máximo de 15 minutos. A continuación, tomará la palabra la Comisión de Evaluación para hacer los comentarios y preguntas pertinentes. El total de tiempo por estudiante para el acto de exposición y defensa nunca será superior a 30 minutos.

Última actualización: Sesión de la Comisión de Coordinación del Grado en Historia del Arte de 14 de octubre de 2015.

## ANEXO DESCRIPTIVO DE NORMAS DE ESTILO DE CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Las referencias bibliográficas atenderán a las siguientes normas y secuencia:

-**Libros:** Se citará la inicial del autor/es y sus apellidos en MAYÚSCULAS, seguido de coma. En cursiva el título de la publicación, seguido de coma. Finalmente se señalarán el lugar de edición y el año, separados por coma y la página o páginas que interesen.

Ejemplo:

W. MORRIS, *Arte y sociedad industrial*, Valencia, 1975, p. 35.

Si se trata de un libro perteneciente a una colección, el nombre de esta se pondrá entrecomillado a continuación del título del libro, siempre separados por comas.

- **Artículos y obras colectivas:** Se citará la inicial del nombre del autor/es y sus apellidos en MAYÚSCULAS, seguidos de coma y después el título del artículo entrecomillado, seguido de coma. A continuación figurará el título de la publicación completo en cursiva, seguido de coma. Por último, separados por comas, el tomo, el año y las páginas.

Ejemplo:

A. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, "Imágenes de presentación en la miniatura alfonsí", *Goya*, nº 131, 1976, pp. 287-291.

Si se trata de un capítulo de una obra colectiva, el título entrecomillado irá seguido de "en", la inicial del nombre y los apellidos en mayúsculas de los editores, coordinadores o directores, si los hubiera, seguidos de (ed./eds.), (coord./coords), (dir/dirs.), lugar y fecha de publicación, separados por comas y el número de páginas. Si se citan dos obras seguidas de un mismo autor las sucesivas deben ir precedidas por IDEM.

- **Documentos de archivo, manuscritos...:** Se citará primero el nombre completo del archivo, biblioteca o institución seguido de "en adelante" entre paréntesis y la abreviatura habitual de las mismas para sucesivas citas. A continuación el fondo, carpeta, sección, con la denominación del instrumento de descripción desarrollado (Registro y nº Reg., Legajo y nº leg.) seguido de la correspondiente signatura y folio (fol./fols. con r. y v.), página o fecha del texto citado.

Ejemplo:

Archivo de la Catedral de León (en adelante ACL), *Fondo General*, Documento 11.164, fols. 2r.-7v.

- Si se trata de un **catálogo de exposición** debe incluirse "Catálogo de la exposición" tras el título.

- Las **citas sucesivas** de una misma obra utilizarán *Op.cit.* si hay sólo una obra del autor, y la inicial y los apellidos del autor en mayúsculas, junto con las primeras palabras de la obra seguidas de puntos suspensivos, si se han citado previamente más de una obra del mismo autor. En el caso de citar una obra mencionada en la nota o texto inmediatamente anterior se usará *Ibidem*.

- Las **referencias electrónicas** se harán de la siguiente manera: En primer lugar se hará la cita del modo explicado anteriormente, a continuación el nombre completo de la página web donde se encuentra el texto; después la fecha en la que se ha accedido al artículo y por último la dirección URL de forma completa.

Ejemplo:

G. CAVERO DOMÍNGUEZ, E. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y F. GALVÁN FREILE, "Imágenes reales, imágenes de justicia en la catedral de León", *e-Spania* (en línea), nº 3, 2007. Ejemplar dedicado a "Images du pouvoir, pouvoir des images dans l'Espagne médiévale (XIe-XVe siècle)", consultado el 10 de febrero de 2014. URL: <http://e-spania.revues.org/204>.